ICCAT - SALIDA
Nº 3236/ 2018
17/05/ 2018

Madrid, a 17 de mayo de 2018

Lic. Mario Aguilar Sánchez
Comisionado Nacional de Pesca y Acuacultura
SAGARPA Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación
Av. Municipio Libre No 377, Col Santa Cruz Atoyac, Delg. Benito Juárez
CP03310 Mazatlán, Sinaloa
MÉXICO

ASUNTO: CARTA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA COMUNICACIÓN EN 2017

Estimado Sr. Meneses:

En nombre de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), le escribo para informarle de que, en la 25ª Reunión ordinaria de ICCAT (Marrakech, Marruecos, 14-21 de noviembre de 2017), la Comisión expresó su preocupación por las deficiencias de México en el cumplimiento de ciertos requisitos de comunicación y de datos, a pesar de observar favorablemente los controles en vigor para los buques extranjeros que desembarcan en los puertos de México y la solicitud de orientación de México respecto a la información requerida en el marco de la recomendación sobre pez vela [Rec.16-11].

Durante la reunión del Comité de Cumplimiento (COC) de 2017, se evaluó el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación y de los requisitos de comunicación de ICCAT por parte de las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de ICCAT (CPC). Basándose en el examen del informe de la Secretaría sobre estadísticas y coordinación de la investigación y el Informe de la Secretaría al Comité de Cumplimiento de 2017, así como de otra información disponible, el Comité observó las siguientes deficiencias respecto a México:

- Las capturas de pez vela se comunicaron en la Tarea I, pero el informe sobre los programas de recopilación de datos de pez vela de México o sobre la implementación de las medidas relacionadas con el pez vela de ICCAT no estaban incluidos en el informe anual, tal y como requiere la Rec. 16-11 (en el informe anual de México se indica "no aplicable" para la Rec. 16-11).
- La lista de puertos designados en los que pueden entrar buques pesqueros extranjeros no ha sido presentada, de conformidad con el párr. 9 de la Rec. 12-07, ni hay ninguna indicación en el Informe anual de México (GEN0011) sobre una prohibición específicas de entrada de los buques extranjeros (se recuerda a México que la Rec. 12-07 se aplica a todas las CPC rectoras del puerto, incluidas aquellas que se encuentran fuera de la zona del Convenio).

La Comisión desea resaltar la importancia de estos datos y solicita a México que haga los esfuerzos necesarios para recopilar estos datos y proporcionárselos a la Comisión. La comunicación incompleta o tardía dificulta la tarea de la Secretaría al preparar documentos para la Comisión y sus Subcomisiones y Comités, y reduce la eficacia del Comité de Cumplimiento.

Le comunico que todas las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT y la información sobre obligaciones de comunicación, plazos y formatos para el envío de los datos pueden descargarse del sitio web de ICCAT o está disponible previa petición a la Secretaría de ICCAT. Las Recomendaciones y Resoluciones de ICCAT están disponibles aquí.

La lista de los requisitos de comunicación para el SCRS está disponible aquí y la lista de requisitos de comunicación para la Comisión está disponible aquí.

La Comisión solicita a México que conteste a esta carta antes del 10 de octubre de 2018, es decir, al menos 30 días antes de la reunión del COC que se celebrará, de acuerdo con la *Resolución de ICCAT para facilitar un proceso de revisión del cumplimiento eficaz y efectivo* [Res. 16-22], antes de la 21ª Reunión extraordinaria de la Comisión (prevista para el 12-19 de noviembre de 2018 en Croacia). La respuesta debería indicar los progresos y planes realizados por México para solucionar todos los temas planteados en esta carta. La respuesta de México será examinada por el Comité de Cumplimiento en su reunión de 2018 para determinar si México ha dado los pasos adecuados, y si son suficientes, para solucionar estos temas.

Si México tiene alguna duda respecto a los temas planteados en esta carta o respecto a los requisitos de ICCAT, lo que incluye preguntas específicas respecto a cómo cumplir los requisitos de la Rec. 16-11 sobre pez vela, le ruego no dude en ponerse en contacto con la Secretaría en info@iccat.int.

Agradeciendo la atención prestada a este importante asunto, le ruego acepte el testimonio de mi atenta consideración.

Derek Campbell
Presidente del Comité de Cumplimiento

cc: Sr. Delgado, *presidente de la Comisión*